Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14082

Proceso N° SASI 011-028-2026SASI 011-028-2026

Fecha elaboración: 13 de Octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo No.050-DIADQ-DIPER-2025 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "Realizar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional.

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares administra actualmente una Panificadora encargada de abastecer productos de panadería a las diferentes Fuerzas. Estos productos son entregados a través de los Catering de Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta, Barrancabermeja, San Vicente, Cimitarra, Ocaña y Aguachica, así como de manera intermitente en los Catering de Socorro, Salazar de las Palmas y Tibú
El área de Control Interno de la Dirección General, realizó auditoria presencial en la unidad de negocio de panificadora, en el mes de octubre de 2024, como resultado de esta auditoría, se levantó hallazgo a la Regional Nororiente, bajo No. **Auditoria No. 019/24 Reg Nororiente - Hallazgo 18-Empaque y Rotulado**, como tarea principal para el cierre definitivo de este hallazgo se debe contar con empacadora de pan para dar cumplimiento al CAPÍTULO IV de la Resolución 2674 DE 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*

Conforme a lo anterior, la Regional Nororiente, suscribió contrato 011-029-2026 con **GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S.,** cuyo objeto contractual es **SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE,** por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($115.181.979),** *incluido la totalidad de impuestos, deducciones, gastos, tasas y demás contribuciones y costos logísticos a los que haya lugar* y su plazo de ejecución es a 31 de Octubre de 2026.

Que, una vez perfeccionado el contrato, se procedió a realizar el respectivo pedido al contratista, por medio de correo electrónico, el día 23 de julio, para ser entregado antes de la fecha de finalización del contrato.

De acuerdo con las condiciones operativas actuales informadas por el Contratista, se evidencia que el plazo de ejecución del contrato, resulta insuficiente para garantizar la correcta ejecución de esta compra, razón por la cual el día 28 de Septiembre de 2026, el contratista GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S., mediante oficio firmado por su Representante Legal, LINA TATIANA GARCIA CANO, de asunto "informe estado de importación maquina empacadora de pan", solicitó

a la Entidad, la prórroga del contrato No.011-029-2025, **hasta el día 30 de Noviembre de 2026**, en razón a las siguientes fundamentaciones:

(...)

- *Durante la ejecución del contrato, se han adelantado las gestiones pertinentes para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas, sin embargo, De acuerdo con las condiciones operativas actuales informadas por el operador portuario, Una vez la motonave arribe al puerto de Buenaventura el 25 de octubre, se requerirá un Tiempo estimado de veinte (20) días calendario adicional. Este plazo comprende las Actividades de des consolidación, trámites aduaneros, liquidación y pago de tributos, Nacionalización, retiro de puerto y el posterior transporte terrestre nacionalizado hasta sus Instalaciones.*

En virtud de lo anterior, y con el propósito de asegurar la entrega completa y oportuna de los equipos requeridos, facilitar la correcta ejecución del contrato en los Catering de la Regional Nororiente, se requiere ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.011-029-2026 por un término adicional de Cuarenta y un (41) días calendario.

PRORROGA No. 1: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: PRORROGA N°01 al CONTRATO N°011-029-2026 **SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Las determinadas en el Estudio Previo, Pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. SASI 011-028-2026 y contrato No. 011-029-2026.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Se mantendrán las condiciones pactadas en el contrato 011-029-2026 y la presente modificación.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL ACTUAL DEL CONTRATO: El determinado en el Estudio Previo, Pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. SASI 011-028-2026 y contrato No. 011-029-2025.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No.**7626 del 27 de abril del 2026,** así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR

COEQCO	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 115.213.881

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El determinado en el contrato No. 011-029-2026.

Prorroga No. 01: hasta el 30 de noviembre de 2026.

2.7 LUGARES DE EJECUCIÓN: El determinado en el contrato 011-029-2025.

2.8 FORMA DE PAGO: La determinada en el Estudio Previo, Pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. SASI 011-028-2026 y contrato No. 011-029-2026.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Compraventa

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, la resolución 1742 del 14 de noviembre de 2023, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente modificatorio. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Ley 80-1993 - Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia,

con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

La modificación es un instrumento que permite a las entidades públicas reducir, ampliar o suprimir el alcance del objeto contractual para evitar la paralización o la grave afectación en la prestación del servicio público. Las modificaciones se pueden realizar bilateral o unilateralmente cuando las partes no llegan a un acuerdo, preservando el equilibrio contractual de la relación jurídica, se contempla en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

La prórroga se encuentra soportada de acuerdo al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 de la Ley 80/93 que al tenor preceptúa:

(...)

"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: No aplica por tratarse de modificatorio a contrato No. 011-029-2026.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES: No aplica por tratarse de modificatorio a contrato No. 011-029-2026.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico: El determinado en el Estudio Previo, Pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. SASI 011-028-2026 y contrato No.011-029-2026.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

No aplica por tratarse de modificatorio a contrato No. 011-029-2026.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Las determinadas en el Estudio Previo, Pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. SASI 011-028-2026 y contrato No. 011-029-2026.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Las determinadas en el Estudio Previo, Pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección No. SASI 011-028-2026 y contrato No. 011-029-2026.

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL: Las garantías contractuales deberán ser modificadas de acuerdo a la presente prórroga para el contrato 011-029-2026.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

No aplica por tratarse de modificatorio a contrato No. 011-029-2026.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Las determinadas en el contrato No. 011-029-2026.

10.INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El contrato 011-029-2026. Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

TASD. ERIKA TATIANA VELASCO RUEDA
Coordinador de Abastecimientos (E)

TASD. CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA
Supervisor del Contrato 011-029-2026

Revisó: Mary Luz Basto Afanador
Profesional de Defensa grupo Contratos

Bucaramanga, 13-10-2026

N° 2026140840220383 ALRNR – OL – AYS – 14084

PARA: **Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo**
Director Regional Nororiente

DE: **TASD Carlos Eduardo Cuadros Parra**
Supervisor Contrato N-011-029-2026

ASUNTO: Solicitud Modificación Contractual (Prorroga)

Por medio del presente documento, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la autorización para otorgar una prórroga en el plazo de ejecución del Contrato No. 011-029-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE EMPACADORA DE PAN Y CANASTILLAS CON DESTINO A LA PANIFICADORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE.
Actualmente, la fecha límite estipulada para la entrega del bien es el 31 de octubre de 2026. No obstante, mediante informe del estado de la importación remitido por el contratista Grupo Empresarial G&G S.A.S, se evidenció que la entrega en dicha fecha no será factible debido a los tiempos requeridos para culminar los trámites inherentes al proceso de importación y nacionalización del equipo.
Teniendo en cuenta que el contratista ha adelantado las gestiones correspondientes y que la demora obedece a factores del proceso logístico de importación ajenos al desarrollo de la operación regular, se considera conveniente y justificado otorgar un plazo adicional para garantizar la entrega a satisfacción y en cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo anterior, me permito solicitar respetuosamente su aprobación para conceder una prórroga de un (1) mes, fijando como nueva fecha de terminación y entrega el 30 de noviembre de 2026.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atento a sus indicaciones.

Cordialmente,

TASD. CARLOS EDUARDO CUADROS PARRA

Supervisor del contrato No. 011-029-2026

Grupo Empresarial
G&G S.A.S.

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2026

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORORIENTE

Asunto: Radicación Reporte Operativo de Importación y Soporte de Tránsito Marítimo – Contrato N° 011-029-2026

Cordial saludo,

En seguimiento a nuestros compromisos contractuales y en atención al **Contrato N° 011-029-2026**, cuyo objeto es el *"Suministro de empacadora de pan y canastillas con destino a la panificadora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Nororiente"*, nos permitimos presentar formalmente el reporte del estado de documentación y despacho en origen de la maquinaria.

Adjunto a este comunicado, remitimos el **Reporte Operativo oficial emitido por nuestro agente de carga ORION EXPRESS CARGO S.A.S. (Referencia: QUOTE26076469)**, el cual certifica que los trámites aduaneros y logísticos en la República Popular de China se han completado con éxito bajo la modalidad FOB Ningbo.

A continuación, resumimos los datos clave del tránsito internacional de la **Máquina empacadora Flowpack, modelo XDB-450**:

- **Motonave:** SEASPAN GRANVILLE / 002E
- **Contenedor:** TEMU9641016 (Carga marítima LCL)
- **Puerto de Origen:** Ningbo, China
- **Puerto de Destino:** Buenaventura, Colombia
- **Fecha de Zarpe Efectivo:** 14 de septiembre de 2026 (horas de la noche)
- **Fecha Estimada de Arribo (ETA):** 25 de octubre de 2026

Cronograma y Proyección de Entrega:

De acuerdo con las condiciones operativas actuales informadas por el operador portuario, una vez la motonave arribe al puerto de Buenaventura el **25 de octubre**, se requerirá un tiempo estimado de **veinte (20) días calendario adicionales**. Este plazo comprende las actividades de desconsolidación, trámites aduaneros, liquidación y pago de tributos, nacionalización, retiro de puerto y el posterior transporte terrestre nacionalizado hasta sus instalaciones.

GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
900.702.609-2
CARRERA 18 15 68
3138857187
BUCARAMANGA-COLOMBIA
grupoempresarialgyg21@gmail.com

En consecuencia, y sujeto a que no se presenten novedades o retrasos en la operación portuaria y de transporte, proyectamos la entrega material definitiva de la maquinaria para el **14 de noviembre de 2026**, cumpliendo con el margen de tiempo informado en nuestra comunicación anterior.

Reiteramos nuestro firme compromiso con el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y continuaremos informando de manera oportuna sobre el avance de las etapas logísticas en territorio nacional.

Atentamente,

LINA TATIANA GARCIA CANO
C.C. 1049604541 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
Nit. 900702609-2

Anexo: Reporte Operativo – Estado de Documentación y Despacho en Origen (ORION EXPRESS CARGO S.A.S.)

Orion
EXPRESS CARGO

Bogota 28 de septiembre de 2026

REPORTE OPERATIVO – ESTADO DE DOCUMENTACIÓN Y DESPACHO EN ORIGEN

De: ORION EXPRESS CARGO S.A.S.

Para: Don William – Grupo Empresarial GYG S.A.S.

Referencia: QUOTE26076469

Modalidad: Importación marítima LCL – FOB Ningbo

Mercancía: Máquina empacadora Flowpack, modelo XDB-450

Origen: Ningbo, China

Destino: Buenaventura, Colombia

Motonave: SEASPAN GRANVILLE / 002E

Contenedor: TEMU9641016

Estimado don William:

Reciba un cordial saludo de parte de **ORION EXPRESS CARGO S.A.S.**

Nos permitimos informarle que la motonave **SEASPAN GRANVILLE / 002E** zarpó efectivamente desde origen el **14 de septiembre de 2026, en horas de la noche**, con la carga correspondiente a la máquina empacadora Flowpack, modelo **XDB-450**. El **arribo estimado al puerto de Buenaventura es el 25 de octubre de 2026**.

Una vez la carga arribe a Buenaventura, se deberá completar el proceso de desconsolidación, gestión en terminal, trámites aduaneros, liquidación y pago de impuestos y demás cargos, autorización de retiro y coordinación del transporte hasta el destino final. Considerando las condiciones operativas actuales del puerto y los tiempos asociados a estas gestiones, estimamos que este proceso tomará aproximadamente **20 días calendarios adicionales después del arribo**.

En consecuencia, y sujeto a que no se presenten novedades en la operación portuaria, aduanera, documental o de transporte, la entrega final se proyectaría **alrededor del 14 de noviembre de 2026**. Esta fecha es referencial y podrá ajustarse según el avance efectivo de los trámites y la disponibilidad de retiro y transporte.

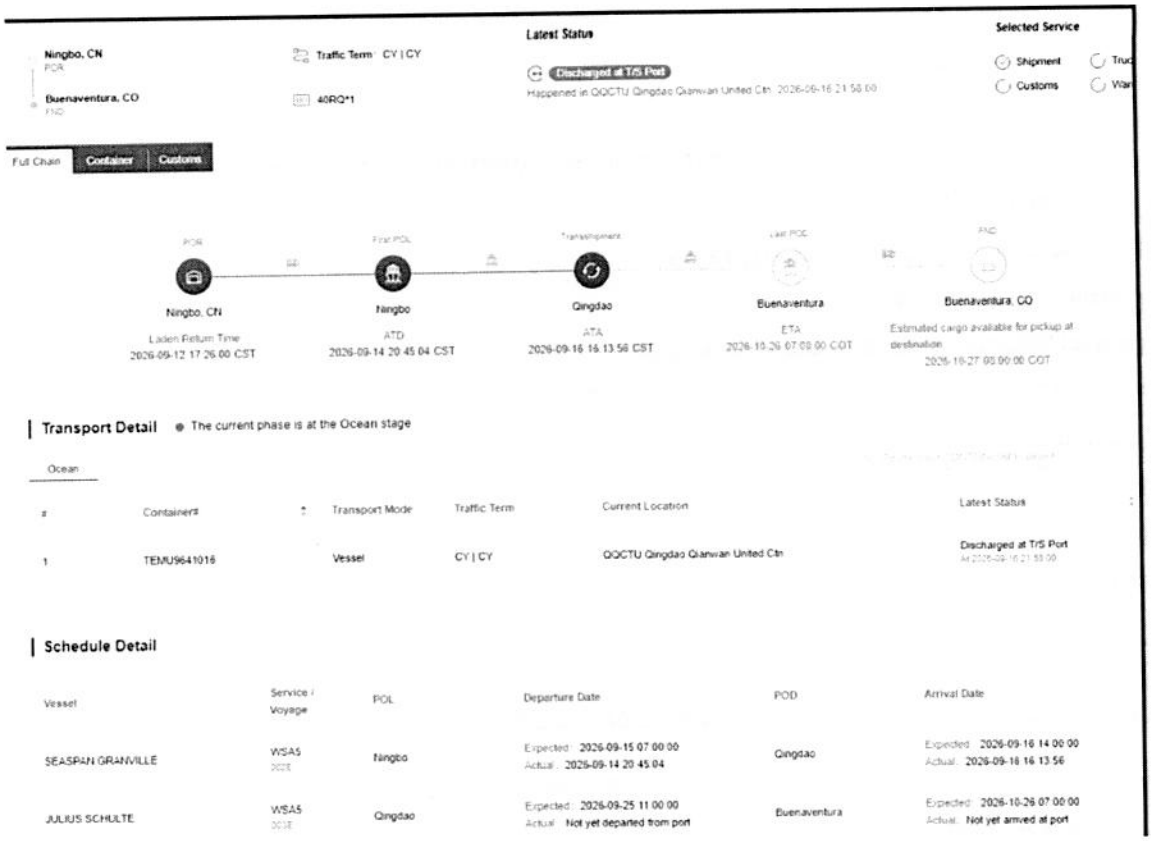
Nuestro equipo continuará monitoreando el trayecto de la carga y gestionando las etapas correspondientes en destino.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO OPERATIVO Y COMERCIAL

ORION EXPRESS CARGO SAS

www.orionexpresscargo.com
Cra. 82 No. 25G-84
Of. 601, edificio Hilton
gerencia@orionexpress.com
PBX: +57 744 17 03
Bogotá - Colombia


Ningbo, CN
POR
Buenaventura, CO
FND
Traffic Term: CY | CY
40RQ*1
Latest Status
Discharged at T/S Port
Happened in QQCTU Qingdao Qianwan United Ctn, 2026-09-16 21:59:00
Selected Service
Shipment
Customs
Full Chain
Container
Customs
POR
Ningbo, CN
Laden Return Time
2026-09-12 17:26:00 CST
First POL
Ningbo
ATD
2026-09-14 20:45:04 CST
Transshipment
Qingdao
ATA
2026-09-16 16:13:56 CST
Last POD
Buenaventura
ETA
2026-10-26 07:00:00 COT
FND
Buenaventura, CO
Estimated cargo available for pickup at destination
2026-10-27 08:00:00 COT
Transport Detail
The current phase is at the Ocean stage
Ocean
Container# Transport Mode Traffic Term Current Location Latest Status
1 TEMU9641016 Vessel CY | CY QQCTU Qingdao Qianwan United Ctn Discharged at T/S Port
Schedule Detail
Vessel Service / Voyage POL Departure Date POD Arrival Date
SEASPAN GRANVILLE WSA5 Ningbo Expected: 2026-09-15 07:00:00 Actual: 2026-09-14 20:45:04 Qingdao Expected: 2026-09-16 14:00:00 Actual: 2026-09-16 16:13:56
JULIUS SCHULTE WSA5 Qingdao Expected: 2026-09-25 11:00:00 Actual: Not yet departed from port Buenaventura Expected: 2026-10-26 07:00:00 Actual: Not yet arrived at port